

Tipo Norma	:Decreto 41
Fecha Publicación	:24-02-2009
Fecha Promulgación	:22-01-2009
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Título	:DELEGA EN EL MINISTRO DEL INTERIOR FACULTAD DE FIRMAR EN MATERIAS QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 24-02-2009
Inicio Vigencia	:24-02-2009
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=287540&idVersion=2009-02-24&idParte

DELEGA EN EL MINISTRO DEL INTERIOR FACULTAD DE FIRMAR EN MATERIAS QUE INDICA

Santiago, 22 de enero de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm.- 41.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 5°, 35 y 41 del D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando: Que, es necesario delegar en el Ministro del Interior la facultad de firmar "Por Orden del Presidente de la República" determinados decretos supremos para una eficiente e idónea administración de los medios públicos y para el debido cumplimiento de la función pública.

Decreto:

Artículo único.- Delégase en el Ministro del Interior la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a las materias que a continuación se indican:

1. Aprobación de los contratos de prestación de servicios, contratos a honorarios y convenios de colaboración interinstitucional, y sus modificaciones, que corresponda suscribir a los Subsecretarios del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. Determinación de aportes o transferencias, con o sin convenio, de los recursos que considere anualmente la Ley de Presupuestos, con excepción de aquellos que de conformidad a la ley citada deban distribuirse directamente por las Subsecretarías antes mencionadas.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Patricio Rosende Lynch, Ministro del Interior (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud.- Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.